

**Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio**

.....

.....

Nº y año del exped.	1190/21-FIOT
---------------------	--------------

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 14 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y la corrección de desprendimientos en trinchera en la carretera A-348, P.K. 72+700, en el término municipal de Alcolea (Almería).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 21 de julio de 2021, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y la corrección de desprendimientos en trinchera en la carretera A-348, en el P.K. 72+700, en el término municipal de Alcolea, en la provincia de Almería, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (157.407,01 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 14 de septiembre de 2021

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-348, de Lanjarón a Almería, pertenece a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y tiene una intensidad media diaria, en el tramo afectado, de 1.808 vehículos/día, de los que un 2% son vehículos pesados. En el P.K. 72+700 de dicha carretera, se ha detectado un desprendimiento de grandes dimensiones que afecta a gran parte del talud, cuya inestabilidad provoca la existencia de una situación de grave peligro para la seguridad vial y para la vida de los usuarios que circulan por la carretera.

Se trata de un hecho grave, de carácter excepcional y no esperable, cuya manifestación probablemente debe su origen a los ciclos de intensas lluvias de inicios de año y las actuales temperaturas elevadas que afectan al estado del talud, hecho que requiere de una actuación administrativa inmediata, absolutamente necesaria para evitar o remediar en lo posible las consecuencias del suceso en cuestión. El carácter excepcional y la gravedad de la situación quedan evidenciadas no sólo por la magnitud y alcance de los daños que podrían producirse ante el inminente riesgo de desprendimiento de rocas de grandes dimensiones, sino también por el hecho de provocar el corte de una carretera de vital importancia para permitir la prestación a los ciudadanos de los servicios básicos y esenciales, así como para el tránsito de los vehículos de atención a emergencias, no existiendo itinerario alternativo para el desvío del tráfico. Hasta la fecha de la declaración de emergencia, las medidas adoptadas han sido la señalización y balizamiento del tramo afectado por el riesgo de caída de las rocas de grandes dimensiones y la limpieza de los desprendimientos de pequeños fragmentos de roca.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 17 de julio de 2021, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (157.407,01 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Almería.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Informe justificativo y corrección de errores.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021
El Director General de Infraestructuras